



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA SEDE OCCIDENTE
FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DEL CURSO
DE1208
FORMACIÓN JUEZAS / JUECES I**

CICLO 1-2020

Nivel de la carrera: 4º año. Horario lunes de 8 a 12
Créditos: 3
Año: 2020
Ciclo: I
Requisitos DE- 3008 y DE- 3017

Correos:

1.MARIA.VILLALOBOSCAMPOS@uc
r.ac.cr

2.mvillalobosc@gmail.com

Atencion estudiantes: miercoles 1 a 3 p
por medio del correo institucional

MARIA.VILLALOBOSCAMPOS@ucr.
ac.cr

Fecha de actualización abril del 2020

Misión de la Facultad de Derecho.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica tiene como misión ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva humanista y jurídica, comprometida con el desarrollo sostenible, el progreso social, económico y político del país. Esta formación permite no solo estimular un alto rendimiento académico en la docencia, investigación y acción social, sino un posicionamiento, que permite promover la competencia tanto a nivel nacional como internacional, en un mundo cada vez más exigente y globalizado.

Visión de la Facultad de Derecho.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección internacional y en la realidad de las Ciencias Sociales, para ofrecer a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos, con el mejoramiento del proceso enseñanza –aprendizaje, se produce una óptima integración para lograr, con mayor eficiencia y eficacia, la aplicación de las ciencias jurídicas de corte humanista, cuyos conocimientos, habilidades y destrezas jurídicas sean aplicadas en el ámbito económico, político y social; como profesionales humanistas, críticos y con capacidad transformadora de la realidad coyuntural

DESCRIPCION DEL CURSO: una breve descripción sobre el objeto de estudio del curso.

En el desarrollo del curso se analizará el concepto de derechos humanos y su diversa concepción ideológica en la historia de la humanidad, los diversos modelos. Se estudiará el paso de la concepción individual y local de los

derechos humanos a su proceso de internacionalización. Además, se estudiará las diferentes formas de protección, a nivel local, regional y universal, y la precisión de su contenido con las sentencias de los diferentes órganos jurisdiccionales. De este modo, en este curso se pretende analizar el papel de la constitucionalidad de los derechos humanos en Costa Rica, con énfasis en resoluciones de la Sala Constitucional. La labor de la Sala Constitucional como guardián de los Instrumentos Internacionales sobre derechos humanos, como una responsabilidad adoptada a principios del siglo XX y principios del siglo XXI. Durante la mayor parte de la historia anterior, la Corte Suprema de Justicia, resolvió poco sobre los derechos humanos que garantiza nuestra Constitución. Este periodo se caracterizó por una constante preocupación por controlar la constitucionalidad de la ley, en consecuencia, la Corte tuvo pocas oportunidades y menos razones para ocuparse de los derechos humanos. En realidad, hasta finales del siglo XX no existió una amplia base constitucional para afirmar el valor normativo del derecho internacional sobre derechos humanos frente a las acciones del gobierno o de los operadores judiciales. La Constitución en sí contiene escasas disposiciones acerca de los tratados e instrumentos internacionales sobre derechos humanos y rara vez se invocan como normativa vinculante, tanto por los jueces como por los litigantes en Costa Rica y en América Latina.

Por ello, el curso está orientado a desentrañar la ideología que subyace en dichos instrumentos, y a capacitar a los estudiantes sobre su valor normativo, conforme lo establece el artículo 27 de la convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados. Se estudiará la evolución, novedosa en América Latina, de las razones que han llevado a la Sala Constitucional a sostener que al Estado no se le permite invocar normas de Derecho Interno, por más constitucionales que sean, como justificación del incumplimiento de un Tratado, Convenio o Instrumento Internacional. Veremos la especial relevancia de los principios de *pacta sunt servanda* (cumplimiento obligatorio de los tratados) y *bona fide* (buena fe) que son imperativos. Necesariamente, el estudio de la normativa constitucional -artículos 7 y 48- será el eje central del desarrollo de lo que hemos denominado el “valor supraconstitucional de los instrumentos sobre derechos humanos”, concepto que retoma nuestra jurisprudencia –que es vinculante *erga omnes*, salvo para la propia Sala de conformidad con el artículo 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional-, y que implica, que los jueces de todas las jerarquías, deben de oficio aplicar como cualquier otra norma –mejor aún como norma supraconstitucional- el Derecho Internacional sobre los Derechos Humanos, aducidos por las partes y que tienen como soporte los

tratados, convenios, acuerdos e instrumentos internacionales, que se refieran a la protección de los derechos fundamentales de la persona humana, pues sus normas son normas jurídicas y por ende de valor imperativo, también denominadas por la doctrina como normas de ius cogens.

EN EL AULA VIRTUAL:

En el aula virtual la docente hará exposiciones y explicaciones de los temas de estudio que puedan abarcarse durante las lecciones, que deben ser virtuales en razón de la crisis de salud que se vive en el mundo, lo que en días pasados justificó la declaración de pandemia global –excluidas las que se utilicen para explicar este programa- y tratará de estimular en los y las estudiantes, la adquisición, comprensión y sistematización de los conceptos e ideas fundamentales del curso. A la vez, mediante preguntas a los y los estudiantes que pretendan estimular el intercambio de cuestionamientos y opiniones, someterá a sus análisis, problemas sencillos relativos a los presupuestos de las normas de estudio, a su interpretación e hipotética aplicación y a sus vinculaciones, tratando de que ofrezcan las soluciones más adecuadas y que ejerciten, en la búsqueda de esas soluciones, su imaginación y creatividad. Se tratará que la participación de los y las estudiantes, sea activa en la continua construcción del conocimiento

También se remitirán a los y las estudiantes, documentos que sirvan para lecturas y análisis grupales e individuales del material de estudio, habrá, al menos una exposición oral de la investigación que cada estudiante hará a partir de la fecha en que el profesor lo indique.

La asistencia a clases y la participación activa en ellas –pese a no ser obligatorias según las regulaciones universitarias por ser éste un curso teórico- es conveniente sobre todo para los y las estudiantes que no

estén familiarizados (as) con el análisis y la argumentación dialécticos. La virtualidad exigida en este momento y período deberá ir acompañada de una evaluación sencilla y que a la vez comprenda los fines propios de ésta no solo en aspectos sumativos y formativos.

El curso, originalmente se programó presencial, con diferentes estrategias de aprendizaje. Se impartirían clases magistrales, unas y otras que serían guía para la intervención de los y las estudiantes en la exposición de la investigación que realizarían. Ahora, por la emergencia sanitaria del planeta, se debe hacer virtual, con las indicaciones de las autoridades universitarias hasta que ésta lo considere pertinente, se hará uso de la plataforma educativa institucional Mediación virtual, lo que es obligatorio, para todas las personas matriculadas con vínculo a zoom.us para colocar documentos y videos así para la evaluación, se usará la red social whatsapp en donde existe un grupo conformado por los estudiantes para comunicaciones y para invitar a las convocatorias de zoom.us. El correo institucional es una herramienta para la comunicación con los y las estudiantes, bajo un modelo de formación interactivo basado en el aprendizaje colaborativo; para ello se tienen programadas actividades que promuevan prácticas de reflexión, análisis y discusión, así como el desarrollo de diversos ejercicios.

FUERA DEL AULA:

Fuera del aula, los y las estudiantes, a fin de completar su propio aprendizaje y fundamentar mejor su desempeño en clases, en las exposiciones y en los exámenes, deben leer, analizar y sistematizar, los conceptos teórico-doctrinarios de los temas del curso, hayan sido o no expuestos en el aula, así como

descubrir o imaginar los presupuestos de las normas jurídicas de estudio, idear problemas y soluciones sobre la interpretación, aplicación y vinculación de dichas normas.

Además, deben investigar los temas de sus exposiciones, las cuales serán presentadas en el aula de viva voz, sin recurrir a la lectura, con el apoyo necesariamente de tecnología audiovisual, a fin de que sus compañeros y compañeras presentes obtengan una mejor comprensión de dichos temas. La Facultad suministrará el equipo respectivo. Cada estudiante, además, deberá enviar sus exposiciones a la dirección electrónica del profesor, en las fechas que éste indique.

La docente definirá las metodologías que utilizará en su curso, en función del desarrollo de los diferentes contenidos del programa, así como las actividades para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Para ello, pueden desarrollarse, entre otros: clases magistrales, trabajos grupales, exposiciones, ejercicios o prácticas diversas, proyectos, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje colaborativo, análisis de casos y estrategias para el desarrollo de actitudes disciplinares.

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES: El objetivo principal del curso, será construir conocimiento con el tema *derechos fundamentales*, en relación con su historia y concepto para que el estudiante logre identificar su protección tanto en el territorio nacional como a nivel internacional por parte de los diversos organismos creados por la comunidad de naciones.

Sensibilizar a los y las estudiantes, para que en su carrera profesional, identifiquen la relevancia de el respeto a los principios y valores implícitos en los Derechos fundamentales de nuestro sistema jurídico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reconocer el concepto de derechos humanos, sus principios, su fundamento en el Estado Moderno, con el fin que logre distinguir tales presupuestos y clarifique la forma idónea de su aplicación.
2. Identificar las diversas fuentes, de reconocimiento de derechos fundamentales en función de su procedencia y jerarquía para así distinguir su interrelación y debida aplicación
3. Ubicar históricamente la evolución de los derechos humanos con el fin de identificar las diferentes generaciones que se han dado y definir su tutela.
4. Estudiar, con parámetros humanistas los sistemas de protección de los derechos humanos, los organismos que existen para ello para lograr identificar los mecanismos específicos y diferenciadores de su aplicación en el plano nacional e internacional

ACTIVIDADES DIDÁCTICAS QUE SE DESARROLLARÁN EN CLASE.

- a) Introducción del tema por la docente
- b) Análisis de casos
- c) Discusiones plenarias
- d) Redes semánticas
- e) Investigación

CRITERIOS DE EVALUACION:

El curso se aprueba con calificación de 7,0 sobre 10,0. Dada la virtualidad que se ha de hacer uso para este semestre primero del año 2020 se readecua la evaluación original de la siguiente forma:

Trabajo de Investigación:

| | |
|---|------|
| su entrega escrita..... | 15% |
| defensa oral | 15% |
| mapa conceptual | 25 % |
| cine fórum, asistencia, conversatorio, minuta escrita | 20 % |
| Examen Final | 25% |
| <hr/> | |
| Total..... | 100% |

El trabajo será en letra arial 16, de 15 hojas. Con objetivos general y específico, y conclusiones

CONTENIDOS TEMATICOS:

Derechos Naturales.

Derechos Fundamentales

- derechos y garantías individuales
- derechos y libertades económicas
- derechos y garantías sociales
- derechos de tercera generación.
- Derechos humanos de la niñez.
- Principio de irretroactividad la ley.
- Principio de tutela judicial efectiva.
- Principio de proporcionalidad.
- Principio de debido proceso.

Filosofía de los Derechos Humanos

Historia de los Derechos Humanos.

Evolución de los Derechos fundamentales:

- corrientes filosóficas –jurídicas.

- Proceso de positivización .
- Generaciones de Derechos

Interpretación de los Derechos fundamentales:

- principio pro ser humano. Dignidad
- principio pro-libertad
- principio de proporcionalidad como limite a la injerencias en los derechos humanos.
- principio de progresividad.

Fuentes de los Derechos Humanos.

Instrumentos Universales de Protección de los Derechos Humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Comité de Derechos Humanos).

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Los Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos.

El Convenio Europeo de 4 de noviembre de 1950 y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Aspectos históricos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea

En el ámbito del Derecho Interno de los Estados.

El Sistema Interamericano: 5 etapas de su formación

Sistema bifronte: Carta Organización Estados Americanos 1969

Protocolo de Buenos Aires 1970.

Convención Americana

a.- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. estructura, organización y competencia)

b.- Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Antecedentes Históricos

Estructura , organización

Competencias específicas. Consultiva, contenciosa y arbitral

c.- Incorporación de la jurisprudencia a nivel interno.

La protección de los derechos fundamentales en el ámbito del derecho constitucional costarricense.

Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos en el ordenamiento interno. Artículo 48 de la Constitución Política de 1949.

El carácter vinculante de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- a.- Por los tribunales ordinarios.
- b.- Por la Sala Constitucional mediante el recurso de amparo.
- c.- Por la Sala Constitucional mediante el recurso de habeas corpus.
- d.- Por la Sala Constitucional mediante las vías de control de constitucionalidad

Cronograma:

MES DE MARZO:

Lunes 9 de marzo: Como primera lección se hizo lo siguiente:

- I.- Presentación. Comentario del Programa del curso
 - II. Definición de la evaluación a realizar y su porcentaje específico
- Asignación de Trabajos de Investigación.

Lunes 16, 23 y 30 de marzo. En este mes solo se impartió en forma presencial la lección del 9 de marzo y en esa misma semana se generó una pandemia que obligó por ordenes administrativas la suspensión de la presencialidad y reiniciar a partir de la semana del 13 de abril, en forma virtual

MES DE ABRIL: Por la situación de salud publica a nivel del planeta el curso reinicia el 13 de abril y fenece el 16 de julio. El 13 abril se retoma los temas generales del curso y además se hace una actividad para analizar los decretos nacionales emanados del Poder Ejecutivo en relación con la situación de salud que se presenta en el país y las restricciones al libre transito.

Los restantes días del mes de abril se recibirán los trabajos de investigación, el día 20, para ser revisados por la docente, antes de ser expuestos oralmente

El ultimo lección de este mes se expondrá el tema de Dignidad Humana, Justicia Constitucional, Derechos Humanos y Democracia. El principio de laicidad estatal desde una perspectiva comparada.

MAYO: El día 4 de mayo se exhibirá película “desaparecido” para luego hacer el comentario y vincularlo con el tema de los derechos humanos. Además en este mes se expondrán los investigaciones hasta final de curso.

JUNIO y JULIO: Las tres lecciones de este mes se usaran para tratar el tema final Los Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos. El 22 de este mes se entregara el mapa conceptual y la primera semana de julio se hará el examen final

El primer lunes de julio se asigna para eventual examen de ampliación

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

Ambos Kai, "La Corte Penal Internacional", Editorial Jurídica Continental, San José, Costa Rica, 2003.

Bidart Campos German, " Teoría general de los derechos Humanos", editorial Astrea,, Buenos Aires, 1991.

Bou Franc, V., y otro, "Curso Derecho Internacional de los Derechos Humanos ", Segunda Edición, Tirant lo Blanch, Valencia, 2010,

Buergenthal Thomas y otros, " La Protección de los Derechos Humanos en las Américas", Instituto Interamericano de Derechos Humanos, editorial Civitas, Madrid, 1990.

Casadevall, J, "El Convenio Europeo de Derechos Humanos, el Tribunal de Estrasburgo y su Jurisprudencia," Tirant lo Blanch, Valencia, 2012, págs. 25-167.

Castillo Viquez F., y otros, " Convención Americana sobre Derechos Humanos, Anotada y concordada con la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. " Corte Suprema de Justicia, Escuela Judicial, 2013.

Colautti, Carlos E, " Derechos Humanos", Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina, 1995.

Fúnez Ledezma, H, " El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, Aspectos institucionales y procesales. " Tercer Edición. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José 2004.

Fix Zamudio, Hector, " La evolución del derecho internacional de los derechos humanos" en: Revista Sociedade Brasileira de direito internacional.

Haba Enrique P, Tratado Básico de Derechos Humanos", volumen I y II, Editorial Juricentro, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, 1986.

Hernández Valle R, "Las sentencias básicas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2011.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, " Diálogo Jurisprudencial", Julio-diciembre 2006, No. 1, México, 2006.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, " Justicia, libertad y derechos humanos", Homenaje a Rodolfo Piza Escalante, San José, Costa Rica, 2003.

Llobeth Rodriguez Javier "Derechos Humanos en la Justicia Penal". Escuela Judicial. Editorial Juridica Continetal 2008.

Patiño Cruz, S., Salazar Murillo, R., y Orozco Solano, V., El recurso de amparo en Costa Rica, Segunda Edición, Investigaciones Jurídicas, Sociedad Anónima, San José, 2013

Péces-Barba M, Gregorio, " Curso de Derechos Fundamentales", Eudema, Madrid, España, 1991.

Pérez Luño, Antonio, "Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución", Editorial Tecnos, Madrid, 1986.

Pérez Luño, "Los Derechos Fundamentales", Editorial Tecnos, Madrid, 1998.

Piza Rocafort, Rodolfo, "Responsabilidad del Estado y Derechos Humanos" Universidad Autónoma de Centroamérica, 1988

Santiago Carlos, "Ética y Derechos Humanos: un ensayo de fundamentación", Barcelona, Ariel, 1989.

Yañez-Barnuevo, Juan Antonio (Compilador), "La Justicia Penal Internacional: Una perspectiva Iberoamericana", Casa de América, Madrid, 2000.